Poder Judicial de la Nación

CAMARA CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO FEDERAL

—SALA IV—

32827/2025 “SPF ARGENTINA SA (TF 18584056-I) c/ DIRECCIÓN GENERAL IMPOSITIVA s/RECURSO DIRECTO DE ORGANISMO EXTERNO"

Buenos Aires, de octubre de 2025.

Y VISTOS:

En atención a la naturaleza del proceso, su monto, la importancia de la cuestión en debate, la forma en que fueron impuestas las costas y la calidad y eficacia de las labores desarrolladas en la única etapa efectivamente cumplida ante el Tribunal Fiscal, corresponde **CONFIRMAR** los honorarios regulados a favor de la dirección letrada y representación del Fisco Nacional (arts. 16, 19, 20, 21, 29, 44, inc. a, 51 y ccdtes. de la ley 27.423; Resol. SGA n° 2226/25).

Se deja constancia los honorarios precedentemente establecidos deberán reducirse en un 50% conforme lo establecido en el art. 9 de la ley 27743 y Resol. General (AFIP) nº 5525/24; que deberán cancelarse de acuerdo con lo previsto en el artículo 51 de la ley 27423, y que no incluyen el Impuesto al Valor Agregado, monto que —en su caso— deberá ser adicionado conforme a la situación de los profesionales intervinientes frente al citado tributo. **ASÍ SE RESUELVE.**

El señor Juez de Cámara Sergio G. Fernández suscribe la presente conforme a lo dispuesto en la Resolución J.S. Nº11/25.

Regístrese, notifíquese y devuélvase.

JORGE EDUARDO MORÁN

SERGIO G. FERNÁNDEZ

Fecha de firma: 09/10/2025
Firmado por: JORGE EDUARDO MORAN, JUEZ DE CAMARA
Firmado por: SERGIO GUSTAVO FERNANDEZ, JUEZ DE CAMARA

#40407397#475470930#20251009111005889